



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 270 -2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 1681-2023-GRA-PEMS-OA/ULS, del 13 de octubre del 2023 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la designación del comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 012-2023-GRA/AUTODEMA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1681-2023-GRA-PEMS-OA/ULS del 13 de octubre del 2023 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada N° 012-2023-GRA/AUTODEMA para la adquisición de Alimento Balanceado para Vacas en Producción del Centro de Reconversión Agroganadera.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2023-GRA/GR del 13 de julio del 2023, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2023-GRA/GR del 17 de julio del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Conformar el comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 012-2023-GRA/AUTODEMA para la adquisición de Alimento Balanceado para Vacas en Producción del Centro de Reconversión Agroganadera. Conforme se detalla a continuación:

	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
MIEMBROS TITULARES				
1	Presidente	Ing. Ulises Aguillar Villavicencio	29284917	Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial
2	Primer Miembro	Ing. Javier Alejandro Alvarez García	04435807	Centro de Reconversión Agrícola
3	Segundo Miembro	Sr José Alexandro Flores Condori	72676382	Unidad de Logística y Servicios

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



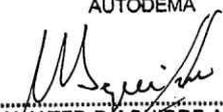
MIEMBROS SUPLENTE				
1	Presidente Suplente	Ing. Gaston Pinto Romero	01285586	Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola
2	Primer Miembro Suplente	Ing. Ernesto Daniel Valdivia Escobedo	40875033	Centro Vivero Vitivinícola
3	Segundo Miembro Suplente	Lic. Ronald Tohalino Manrique	29654699	Unidad de Logística y Servicios

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigwas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA a los **DIECISEIS** (16) días del mes de octubre del año dos mil veintitres.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. WALTER P. AGUIRRE ABUHADBA
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 6226435
Exp: 3883863

